



Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Viernes 26/07/2019

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

VISTO: La Nota presentada por el Club Costa Brava sobre la sanción impuestas por el H. Tribunal de Disciplina en el Boletín N° 22/19 al Sr. GOMEZ, Tobías de la Categoría 1999 por 5ta.

Amonestación, indicando que existe un error en la sanción dado que según sus registros no tiene 5 Tarjetas Amarillas como se indicara y

CONSIDERANDO: luego de corroborar las planillas de los partidos disputados por el club Costa Brava de la Categoría 1999 se determinó que existe un involuntario error administrativo y el jugador no arribó a la cantidad de Tarjetas Amarillas por las cuales fuera sancionado:

Se resuelve de forma unánime:

1ro. Dejar sin efecto la Sanción impuesta en el Boletín N° 22/19 publicado el día 25/7 al Sr. GOMEZ, Tobías del club Costa Brava de la Categoría 1999.-